



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 091 -2016-GRA/GG-ORADM.

Ayacucho, 17 MAYO 2016

### VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP, de fecha 02 de mayo del 2016, promovido por la Responsable de la Unidad de Control Patrimonial, Decretos N° 4562-2016-GRA/GG-ORADM y 3357-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, en veinticinco (25) folios, sobre aprobación de Alta física y contable de vehículo (camionetas y maquinarias pesadas) por la causal de adquisición en la modalidad donaciones recibidas acorde a los anexos 01 y 02; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 29151 Ley General Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece, los mecanismos y procedimientos que permitan el correcto registro, administración y disposición de los bienes mueble de propiedad Estatal, de acuerdo con sus respectivas competencias de cada entidad que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Informe Técnico citado en la parte expositiva de la presente resolución, se recomienda procedente dar alta física y contable al patrimonio del Gobierno Regional Ayacucho en vías de regularización por la causal de adquisición en la modalidad – donaciones recibidas, por lo que mediante Decreto N° 4562-2016-GRA/GG-ORADM, el Director de la Oficina Regional de Administración dispone proceder con la proyección de los actos administrativos a fin de dar cumplimiento con la propuesta antes citada, para su aprobación;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, en las partes literal VI Disposiciones Específicas, numeral 6.3.1, establece la aceptación de donación de bienes;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes Nos 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, la Ley N° 2744-Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2016-GRA/PRES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Alta física y contable en vías de **regularización** de los vehículos (camionetas y maquinarias pesadas) al patrimonio del





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° -2016-GRA/GG-ORADM.

Gobierno Regional Ayacucho, por la causal propuesta de: donaciones recibidas de otras entidades según detalle en los Anexos 01 y 02 que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Control Patrimonial y a la Oficina de Contabilidad, dar de alta física y contable de los vehículos (camionetas y maquinarias pesadas) propuestos según el artículo primero de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

1503.0101 Vehículos para Transporte Terrestre

Valor Libros Actualizado	S/.	2'085,781.80
Valor de Depreciación	S/.	2'076,661.97
Valor Residual	S/.	9,119.83

1503.020999 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones.

Valor Libros Actualizado	S/.	4'852,611.65
Valor de Depreciación	S/.	4'852,599.65
Valor Residual	S/.	12.00

**TOTAL ALTA S/ 6'852,611.65**

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la presente Resolución y a las demás instancias competentes, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

Lic. Adm. **ERAZO ALAN DA PABLO**  
Director Regional de Administración

*falta sello*